

LA LIBERTAD DE CREENCIAS DEL MENOR Y LAS POTESTADES EDUCATIVAS PATERNAS: LA CUESTIÓN DEL DERECHO DE LOS PADRES A LA FORMACIÓN RELIGIOSA Y MORAL DE SUS HIJOS

RESUMEN

El menor de edad ocupa un lugar cada vez más destacado en la sociedad, y no sólo como merecedor de protección, que también, si no especialmente por su condición de sujeto de derechos; consideraciones que lógicamente han influido en la delineación de los distintos ámbitos en los que el niño se desarrolla, reconociéndole una mayor autonomía.

En esta dirección, el derecho a la libertad de creencias y a la libre formación de la conciencia, dado su carácter fundamental y su estrecha vinculación a la dignidad humana, ostenta la más alta consideración en nuestro sistema, y es, por supuesto, reconocido al menor de edad en toda su plenitud. No obstante, y al mismo tiempo, el menor goza de una especial protección mientras no alcance el suficiente juicio para el ejercicio de dichos derechos, recogándose por nuestro ordenamiento una exigencia de cuidado que recae sobre los titulares de la patria potestad, y que se traduce en diversas facultades que les son otorgadas para el correcto desarrollo del deber asignado. Partiendo de tales premisas, y teniendo en cuenta que la actuación paterna puede incidir en el contenido de los derechos de los hijos, la presente investigación se centra en el análisis de una concreta facultad, el derecho de los padres a elegir la formación moral y religiosa de sus hijos de acuerdo con sus propias convicciones, dada su aparente conflictividad con los derechos fundamentales del menor a su libertad de creencias y a la educación.

SUMMARY

The minor occupies an increasingly important place in society, not only as deserving of legal protection but also as a subject with rights. These considerations have influenced in the delineation of the different spheres in which the child develops, accompanied by a recognition of greater autonomy.

The right to freedom of belief and the free formation of the conscience, given their close relation to human dignity, are considered to be of the utmost importance in our system and are, of course, fully accorded the minor. Nevertheless, at the same